



“¿La ley de la naturaleza? El ejecutivo en Paraguay bajo el Dr. Francia

“The Law of Nature? The Executive in Paraguay under Dr. Francia

Stefan Rinke*

RESUMEN

Cuando surgieron las repúblicas independientes en América Latina a principios del siglo XIX, la constitución del Ejecutivo y el ejercicio del poder en el Paraguay bajo su gobernante José Gaspar de Francia resultaron muy discutidas, sobre todo, si se trataba de una tiranía o una dictadura en el sentido clásico y positivo de la palabra. Este artículo indaga cómo Francia llegó al poder y qué medidas utilizó para asegurarlo. Con ese fin, se examina las provisiones institucionales y el desempeño político bajo su mando, así como testimonios de observadores europeos y latinoamericanos que evaluaron las condiciones y desafíos -internos y externos- que habían conducido a ese resultado. Como conclusión, se sugiere que esa experiencia constituyó un hito importante en la transformación de la noción de dictadura en su sentido clásico ligado a la idea de gobierno fuerte, pero temporal, a su versión moderna más cercana a la tiranía.

Palabras clave: Paraguay, historia siglo XIX, Dr. Francia, ejecutivo, tiranía, dictadura.

* Doctor y Doctor hábil. en Historia, Universidad Católica de Eichstätt y Doctor h.c. de la Universidad Nacional de San Martín. Profesor titular del Instituto de Estudios Latinoamericanos y del Instituto Friedrich Meinecke de la Freie Universität Berlin, Alemania, correo electrónico: rinke@zedat.fu-berlin.de, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9548-1756>.

ABSTRACT

When the independent republics emerged in Latin America at the beginning of the 19th century, the constitution of the executive and the exercise of power in Paraguay under its ruler José Gaspar de Francia was subject of much debate. In particular, whether it was a tyranny or a dictatorship in the classic positive sense of the word. This article explores how Francia came to power and what measures he used to secure it. To that end, it examines institutional provisions and political performance during his rule as well as testimonies of European and Latin American observers who assessed the internal and external conditions and challenges that had led to that outcome. In conclusion, it suggests that this experience constituted an important milestone in the transformation of the notion of dictatorship from its classical sense linked to the idea of strong but temporary government to its modern version closer to tyranny.

Keywords: Paraguay, History 19th Century, Dr. Francia, executive, tyranny, dictatorship.

Recibido: octubre de 2024

Aceptado: Noviembre de 2025

Introducción

Tras el surgimiento de las repúblicas independientes en América Latina a principios del siglo XIX, Paraguay se convirtió en un ejemplo paradigmático del liberalismo autoritario y de la lucha por el poder entre letrados y militares, siendo ello una característica del periodo en gran parte de Hispanoamérica¹. Hasta su derrota en la guerra que lo enfrentó con la Triple Alianza de Brasil, Argentina y Uruguay a comienzos de la década de 1870, Paraguay no sancionó una constitución y estuvo regido por tres dictaduras personalistas: la de José Gaspar Rodríguez de la Francia (1811-1840), la de Carlos Antonio López (1841-1862) y la de Francisco Solano López (1862-1870).²

Este artículo examina la primera de esas etapas, durante la cual, tras alguna experimentación con formas plurales del poder ejecutivo, ese poder se instituyó como uno de los formatos más centralizados entre aquellos que aparecieron en la región. Este período estuvo marcado por la separación del cabildo de Asunción de las autoridades de Buenos Aires, el establecimiento inicial de la Junta Superior Gubernativa y un triunvirato de gobierno, la organización del Ejecutivo como Consulado en 1813, la consagración de Francia como Dictador Supremo al año siguiente y dos años después como Dictador Perpetuo hasta su muerte en 1840. Durante su mandato, la prensa

¹ Mónica Ricketts, *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters and the Fall of the Spanish Empire* (Oxford: Oxford UP, 2017), 3-4; Moisés Prieto, *Narratives of Dictatorship in the Age of Revolution: Emotions, Power and Legitimacy in the Atlantic Space* (London: Routledge, 2023), 47-53.

² Brian Loveman, *The constitution of tyranny: regimes of exception in Spanish America* (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1993), 306.

de muchos países contenía regularmente noticias sensacionalistas y falsas sobre el enigmático y “exótico” país de Paraguay³, donde los rumores y las especulaciones florecieron como consecuencia de la censura y del rígido aislamiento en que lo mantuvo respecto del mundo exterior. Como afirma Bárbara Natalia Gómez, en ese momento “las discusiones en torno a Francia supera[ba]n ampliamente de los límites de la nación paraguaya”⁴. En particular, la constitución del ejecutivo y el ejercicio del poder resultaban un enigma. ¿Se trataba de una tiranía o de una dictadura en el sentido positivo de la palabra? Para encontrar respuestas a esta pregunta, es importante tener en cuenta de que el concepto de «dictadura» de entonces era muy diferente al de hoy. Actualmente, esta noción se asocia con regímenes políticos en los cuales reina una opresión brutal y el despotismo. Pero si atendemos a la historia de larga duración del término, es claro que esta percepción negativa surgió a raíz de los totalitarismos del siglo XX, mientras que el término tenía connotaciones positivas desde la antigüedad hasta el siglo XIX. En la antigua Roma, el dictador era un cargo muy respetado, a pesar de que ya entonces había ejemplos negativos de abuso de poder. Incluso con esos ejemplos, el paradigma se mantuvo vivo hasta la época moderna, etapa en que el término dictadura se transformó y pasó a utilizarse también para describir regímenes despóticos o tiránicos que habían llegado al poder por la fuerza o el fraude⁵.

En la época de las revoluciones atlánticas, la transición de la monarquía a la república provocó permanentes conflictos políticos y sociales y dio origen a instituciones inestables en Europa y América. Entonces, el término dictadura se convirtió en una realidad vivida. Las décadas de principios del siglo XIX fueron decisivas para el desarrollo de la idea moderna de lo que constituye una dictadura. Porque mientras Europa volvía al antiguo régimen, las repúblicas de América experimentaron la primera oleada de regímenes autoritarios⁶. No sólo el conocido ejemplo europeo de Francia bajo Napoleón, sino también los sucesores en las antiguas colonias inglesas y españolas bajo Washington y Bolívar dieron nueva vida al desarrollo del término. Emergieron

³ Arturo Nagy y Francisco Pérez-Maricevich, eds., *Paraguay: imagen romántica, 1811-1853* (Asunción: Centenario. 1969), 30-34. Véase también: *A narrative of facts connected with the change in the political condition and relations of Paraguay, under the directions of Dr. Thomas Francia by an individual who witnessed many of them* (London: W. Mason, 1826).

⁴ Bárbara Natalia Gómez, «La figura del Dr. Francia en la historiografía paraguaya posbélica: la batalla por los héroes», *Temporalidades* 9, nº 1, ed. 23 (enero/abril 2017): 60.

⁵ Ernst Nolte, «Diktatur», en *Geschichtliche Grundbegriffe*, ed. por Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck (Stuttgart: Klett Cotta, 1979), vol. 1, 900-906. Véase también Andrew Arato, «Conceptual History of Dictatorship (and Its Rivals)», en *Critical Theory and Democracy*, ed. por Enrique Peruzzotti y Martín Plot (London: Routledge, 2013), 208-280. Para los ejemplos romanos Claude Nicolet, «Dictatorship in Rome», en *Dictatorship in History and Theory: Bonapartism, Caesarism, and Totalitarianism*, ed. por Peter Baehr y Melvin Richter (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), 263.

⁶ Moisés Prieto, «History's so strong. The Topos of Historia Magistra Vitae and the Re-Discovery of Dictatorship in Latin America», *History of Humanities* 5, nº 1 (2020): 227; Chantal Millon-Delson, «Dictature et despotisme, chez les Anciens et chez les Modernes», *Revue Française D'Histoire des Idées Politiques*, nº 6 (1997): 245-251.

así ejemplos positivos de dictaduras limitadas para salvar a la comunidad de amenazas internas y externas, pero también casos negativos de gobierno autoritario sin límites.

En efecto, los conceptos jurídicos romanos desempeñaron un papel importante en el vocabulario de los líderes políticos latinoamericanos. Siguiendo el ejemplo de la República romana, algunos gobernantes adoptaron oficialmente o les fue concedido el título de dictador como un medio para reclamar constitucionalidad y dotar a su poder de legitimidad⁷; el problema, sin embargo, era que, en Hispanoamérica, contrariamente a lo que sucedía en el modelo romano, no había un *status quo* estable que restaurar. Como en el caso de los Estados Unidos unos 40 años antes, las nuevas repúblicas nacieron en el marco de guerras de independencia contra un imperio colonial que se derrumbaba. La creación de instituciones republicanas fue entonces una aventura abierta y tuvo que llevarse a cabo en las difíciles condiciones de las continuas guerras civiles. En ese convulsionado contexto, los líderes independentistas que ocuparon el cargo de dictador durante estos años lo hicieron generalmente por encargo público y con el objetivo de frenar las amenazas bélicas y el caos político interno. En ese sentido, apareció en esas experiencias la dimensión de legitimación plebiscitaria del liderazgo autoritario por parte del pueblo que, como característica particular, lo distingue de otros regímenes autoritarios. A partir de allí, como muestran varias trayectorias de la región, el paso a la perpetuación de la dictadura fue pequeño en función de la inestabilidad de las instituciones políticas⁸. El Dr. Francia de Paraguay, auto-proclamado 'El Supremo', fue un ejemplo paradigmático de estos procesos. Su poder se basó en el apoyo de militares y de un funcionariado obediente, eliminando todos los poderes intermedios, lo que dio lugar a un poder ilimitado.

Con el objetivo de contribuir a examinar las distintas y cambiantes formas en que se desarrollaron los Poderes Ejecutivos en la región, una institución propia de las nuevas formaciones republicanas, y como tal ausente en el pasado colonial, en lo que sigue este artículo se pregunta por los mecanismos que permitieron la llegada al poder de Francia y las medidas que utilizó para asegurarlo. ¿Por qué el pueblo cedió aparentemente de forma voluntaria su recién conquistado derecho a la autodeterminación en manos de un gobernante autoritario, cuyas intenciones eran indudablemente reconocibles al menos desde 1816? ¿Qué papel desempeñó la separación y la competencia de poderes en este proceso? ¿Existían necesidades

⁷ Pierangelo Catalano, *Modelo institucional romano e independencia: República del Paraguay 1813-1870* (Asunción: Ediciones Comuneros, 1986), 11-15; Moises S. Al'perovič, «Influencia de los institutos de Roma antigua sobre estructura del estado de Paraguay (1813-1844)», *Ricerche Giuridiche e Politiche, Rendiconti V/1: Pensiero e azione del Dr. Francia. Aspetti di diritto pubblico*, I, (1991), 3-5; María Victoria Crespo, *Del rey al presidente: poder Ejecutivo, formación del Estado y soberanía en la Hispanoamérica revolucionaria, 1810-1826* (México: El Colegio de México, 2013), 47.

⁸ Sandra Carreras, «Del "reino del terror" al "modelo de desarrollo autocentrado". Las diferentes interpretaciones acerca de la figura histórica del Dictador Supremo del Paraguay, Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia», *Iberoamericana. Lateinamerika - Spanien - Portugal* 16, nº 45 (1992): 21.

funcionales para el desarrollo de esa nueva forma de gobierno; es decir, ¿este garantizaba la estabilidad política y sentaba por ello las condiciones para la prosperidad del país?, ¿Cómo valoraron esas trayectorias institucionales y políticas los observadores contemporáneos que la juzgaban desde dentro y fuera de la región?⁹ ¿La llegada al poder de Francia fue consecuencia de una “ley de la naturaleza” como Thomas Carlyle afirmó luego retrospectivamente? Para responder estas preguntas, se analizan las cambiantes instituciones y prácticas que dieron forma a los gobiernos de Paraguay entre la crisis de España hasta el fin de la Dictadura Perpetua de Francia en 1840, así como testimonios de observadores europeos y latinoamericanos que evaluaron las condiciones y desafíos internos y externos que habían conducido a esa particular organización del Poder Ejecutivo. Finalmente, se sugiere que Francia, al igual que otros dirigentes hispanoamericanos de la época como Simón Bolívar y Agustín de Iturbide, contribuyó a esa transformación de las dictaduras en el sentido de una nueva forma de ejercicio del poder, arbitraria e ilimitada¹⁰.

La independencia paraguaya y los inicios de la República

Con la última gran reforma administrativa del Imperio español en el siglo XVIII, Paraguay se había convertido en una provincia del Virreinato del Río de la Plata¹¹. La creación de esta nueva división territorial reflejó la transferencia del poder económico y político a Buenos Aires. Mientras esta ciudad se desarrollaba rápidamente, a través del auge ganadero y de los primeros experimentos de libre comercio, las provincias del interior, incluida Paraguay, no podían seguir el ritmo. En ese marco, los intereses del interior chocaron a menudo con los de los porteños, quienes controlaban gran parte de las entradas fiscales y aduaneras. Pero no eran solo estas rivalidades los problemas que aquejaban a los paraguayos; estos se quejaban de la política imperial que privilegiaba a los españoles e imponía pesadas cargas fiscales a la provincia pobre y aislada, especialmente para financiar los gastos militares¹².

Dentro de Paraguay la lengua y la cultura guaraní tuvieron gran importancia, lo que puede explicarse por el hecho de que la remota y pobre provincia estuvo escasamente poblada por españoles durante el periodo colonial, siendo reducido el número de las mujeres españolas, propiciando un amplio mestizaje. En el siglo XVII, los hijos de mujeres indígenas y hombres españoles fueron reconocidos como criollos de pleno derecho; al igual que en el resto de Latinoamérica, estos criollos no tenían acceso a los más altos cargos del Estado, pero pudieron

⁹ Para un estudio de los escritos de los viajeros europeos, véase: Stefan Rinke, «La visión europea de la dictadura moderna a principios del siglo XIX: El Dr. Francia en Paraguay», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, nº 57 (julio-diciembre, 2022): 49-66.

¹⁰ Sobre esas transformaciones en la región, véase nuevamente Crespo, *Del rey al presidente...*

¹¹ Mário Maestri, *Paraguay: La República Campesina 1810-1865* (Asunción: Intercontinental, 2016), 49-68.

¹² Thomas L. Whigham, *The Politics of River Trade: Tradition and Development in the Upper Plata, 1780-1870* (Albuquerque: University of New Mexico Press), 18-20.

establecerse como una élite terrateniente con acceso a los puestos intermedios de los ayuntamientos, el ejército y el servicio eclesiástico¹³.

La situación del poder español en Sudamérica empeoró cuando en 1806 y 1807 las tropas británicas intentaron conquistar Buenos Aires y los ciudadanos defendieron su ciudad con éxito, haciendo evidente la incompetencia militar de la monarquía española. En los años siguientes, la crisis de España por la invasión francesa produjo cambios radicales en el virreinato; cuando la noticia de la caída de Sevilla se extendió por América, en mayo de 1810, una junta criolla en Buenos Aires destituyó al virrey, aunque sin proclamar aún la independencia del imperio español.¹⁴ Rápidamente, la junta de Buenos Aires pidió que todas las provincias del virreinato reconocieran el gobierno provisional, pero en Asunción no tuvo éxito. Allí, en julio de 1810, el cabildo abierto presidido por el gobernador español Bernardo de Velasco y Huidobro se declaró leal al Consejo de Regencia de Cádiz que actuaba en nombre del rey durante su encarcelamiento. En consecuencia, el poder ejecutivo debió permanecer en las manos establecidas, es decir del gobernador. Se fundó, además, una junta militar para proteger la provincia de la amenaza de ataques externos, especialmente desde territorio portugués. A pesar de este desenlace, ya entonces hubo críticos que planteaban exigencias de mayor alcance. Entre ellos estaba al parecer el Dr. Francia, quien consideró que el gobierno de los españoles había terminado.¹⁵

A continuación, los porteños bloquearon Paraguay y a finales de ese año enviaron un ejército al mando de Manuel Belgrano. En las batallas de Paraguarí y Tacuarí, en enero y marzo de 1811 respectivamente, los invasores de Buenos Aires fueron derrotados por las tropas paraguayas, en las cuales se destacaron los criollos paraguayos frente al papel desafortunado de las formaciones reales al mando de Velasco. Hubo entonces entre los representantes españoles y los criollos en Paraguay muchas divergencias sobre cuál debía ser el curso por seguir. Los oficiales criollos firmaron un proyecto de tratado de paz y amistad con Belgrano a cambio de la promesa de restablecer la libertad de comercio y confirmar la soberanía política de la junta paraguaya. Al mismo tiempo, los españoles intentaron asegurar su posición buscando el apoyo de Río de Janeiro, donde residía la princesa Carlota Joaquina, la hermana de Fernando VII y esposa del príncipe regente de Portugal.¹⁶

¹³ Maestri, *Paraguay...*, 53-54.

¹⁴ Stefan Rinke, *Las revoluciones en América Latina: Las vías a la independencia, 1760-1830* (México, D.F.: El Colegio de México/Colegio Internacional de Graduados, 2011), 193-200.

¹⁵ Julio César Chaves, *El supremo dictador: biografía de José Gaspar de Francia* (Buenos Aires: Difusam, 1942), 93.

¹⁶ Richard Alan White, *Paraguay's Autonomous Revolution 1810-1840* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978), 38-45; John H. Williams, *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic, 1800-1870* (Austin: University of Texas Press, 1978), 23-30; Sandra Carreras, «El camino solitario de José Gaspar Rodríguez de Francia hacia una Arcadia Sudamericana», *Ricerche Giuridiche e Politiche, Rendiconti V/1: Pensiero e azione del Dr. Francia. Aspetti di diritto pubblico*, I (1991): 25-30.

Estos eventos dieron lugar a un golpe militar en mayo de 1811, mediante el cual los “patriotas” criollos restringieron el poder del gobernador, erigiendo un triunvirato de gobierno que incluía al gobernador Velasco, al capitán Juan Zevallos y al Dr. Francia. El establecimiento de esta autoridad colegiada parecía sugerir, en sintonía con lo ensayado ese mismo año en el gobierno revolucionario en Buenos Aires, que el objetivo era limitar el poder de cada uno de ellos instituyendo controles mutuos; es decir, conformar un tipo de gobierno que no derivara en el despotismo de uno¹⁷.

En ese momento no estaba nada claro que la organización de nuevas autoridades condujera a la independencia, de modo que el triunvirato se consideraba necesariamente una forma de gobierno y de organización de un poder de carácter provisional, que se organizaba más bien para proteger a la provincia frente a las amenazas exteriores. En cualquier caso, el experimento de compartir el poder entre el representante del *ancien régime* y las nuevas fuerzas fracasó rápidamente y ya el 8 de junio de 1811 Velasco se vio obligado a abandonar la junta.¹⁸ Pocos días después, un congreso de 350 diputados se reunió en Asunción para decidir el futuro gobierno. En este contexto Francia exigió con vehemencia que se pusiera fin a los “desgraciados tiempos de opresión y tiranía” y se pronunció a favor de la secesión definitiva de España.¹⁹ La mayoría de los delegados aún no estaban dispuestos a dar este paso, pero reivindicaban el derecho al autogobierno de los paraguayos, especialmente frente a Buenos Aires. El Congreso eligió una nueva junta ejecutiva compuesta por los militares Fulgencio Yegros (como presidente), Pedro Juan Caballero, el comerciante Fernando de la Mora, el sacerdote Francisco Javier Bogarín y el Dr. Francia quien tenía más experiencia en asuntos de Estado. La junta, con miembros electos para un periodo determinado, se convirtió así en la institución encargada de la dirección colegiada de la provincia. Con esta decisión, los paraguayos imitaban el modelo del ejecutivo de la madre patria y de las regiones vecinas durante la invasión francesa de España. Este nuevo cuerpo fue víctima de conflictos rápidamente, y en 1812 Francia se retiró de la junta por disidencias políticas y empezó a intrigar en contra del gobierno²⁰.

A los problemas internos se sumaron otros en el plano exterior. A pesar de la firma de un acuerdo de libre comercio y una alianza militar con Buenos Aires, los conflictos con los porteños no menguaron²¹; cuando los diputados de las provincias del Río de la Plata establecieron una asamblea en 1813 en la ciudad de Buenos Aires, Paraguay volvió a rechazar la invitación a participar. Francia, que pudo contar con el apoyo popular, se benefició de la evolución de la

¹⁷ Marcela Ternavasio, «La fortaleza del Poder Ejecutivo en debate: una reflexión sobre el siglo XIX argentino», *Revista Historia* 2, nº 24 (2017): 20.

¹⁸ Ronald León Núñez, *Revolución y genocidio: el mal ejemplo de la independencia paraguaya y su destrucción* (Asunción: Arandurã, 2011), 39.

¹⁹ Citado en León Núñez, *Revolución y genocidio...*, 41.

²⁰ Chaves, *El supremo dictador...*, 63-70.

²¹ Whigham, *The Politics of River Trade...*, 21-22.

política exterior que condujo a una mayoría a favor de la independencia de Paraguay de España y Buenos Aires. Por eso, en octubre de ese año, se reunió en Asunción un nuevo Congreso, cuyos delegados fueron seleccionados mediante elecciones libres, en las que podían participar hombres mayores de 23 años sin distinción de edad o educación. Aunque la gran mayoría de la población -mujeres, indígenas y esclavos- quedaba excluida, se trataba de una regulación electoral muy progresista para la época. Como resultado, la inmensa mayoría de los delegados elegidos provenían de las clases bajas, lo cual benefició a Francia²²; también lo hizo, como veremos, el hecho de que las formas de gobierno pluripersonales fueran crecientemente criticadas. La dispersión del poder era vista como una debilidad frente a la situación externa e interna que requería unidad de acción; una tendencia que Paraguay compartió con el resto de la región.²³

La concentración del poder ejecutivo

El Congreso declaró la independencia paraguaya redactando el 12 de octubre de 1813 un “Reglamento de Gobierno”. En esta primera ley fundamental del Paraguay se estableció el consulado como “Superior Gobierno de la Provincia”, sustituyendo así a la junta como poder ejecutivo. A diferencia de la Constitución Consular francesa de 1799 -en la que sin duda se había inspirado- sólo se nombraron dos cónsules con iguales derechos, que debían tener “jurisdicción y autoridad en todo igual”, ejerciendo el gobierno “unidamente y en conformidad” y firmar conjuntamente todas las leyes y decretos. La principal tarea de los cónsules era mantener la seguridad y defender la República, para lo cual se les otorgaban amplios poderes. Las normas sobre la posesión de armas y municiones parecen extrañas, ya que cada cónsul debía recibir la mitad de ellas y guardarlas en sus propios almacenes. El mando de las tropas también se dividió en partes iguales. Los dos cónsules debían alternarse en la presidencia del tribunal cada cuatro meses y no debía utilizarse el término “Cónsul presidente”. El poder judicial también se dejó en manos de los dos cónsules y se les autorizó a crear un Tribunal Superior a su discreción. El único órgano de supervisión debe ser un congreso que se reúna al menos una vez al año y que tenía derecho “a mejorar su Gobierno si fuese necesario”, sin que esto se especificase. Los dos hombres que tuvieron el honor de llevar el “sombrero orlado de una franja azul con la escarapela tricolor de la República” de los cónsules fueron Yegros y Francia²⁴.

El reglamento reflejaba el estancamiento en la búsqueda del poder por parte de los distintos partidos; ahora había unidad en el deseo de independencia y de alejarse de la monarquía. Pero ¿cuál era la alternativa?, ¿quién debía gobernar? Como ni Francia ni sus oponentes eran capaces

²² León Núñez, *Revolución y genocidio...*, 51.

²³ Crespo, *Del rey al presidente...*, 168- 176.

²⁴ Citado en Julio César Frutos, *Pensamiento revolucionario y patriótico del Dr. Francia* (Asunción: Medusa, 2017), 51-54.

de imponerse plenamente, el compromiso entre los dos cónsules iguales ofrecía una solución que, sin embargo, no podía durar mucho. Las diferencias en el seno de este ejecutivo eran demasiado fuertes. De hecho, Francia utilizó sus dos cuatrimestres como Cónsul presidente para ampliar constantemente su base de poder. Yegros, quien presidió solo un cuatrimestre, no tenía instrumentos de poder para contrarrestarlo. En 1814 se eligió un nuevo congreso, y en septiembre volvieron a reunirse mil diputados. La elección de Francia como presidente del Congreso le permitió disponer del material militar que los dos cónsules habían devuelto a la Asamblea de acuerdo con el procedimiento. En esas condiciones, Francia consiguió llevar adelante su idea de reorganizar el poder ejecutivo mediante la creación del cargo de “Dictador Supremo” de forma temporal. En su opinión, sólo él podía ser considerado para este cargo y la mayoría del Congreso – “a excepción de uno u otro individuo discensiente”²⁵ - estuvo de acuerdo²⁶.

Al menos en teoría, el recién nombrado dictador aún no tenía poder absoluto sobre los destinos de los paraguayos. Su mandato se restringió a cinco años y su poder estaba limitado por el Congreso, que debía reunirse anualmente. Además, todavía era concebible un poder judicial independiente; por ello, el Congreso encargó al dictador la formación de una Corte Suprema. Hasta entonces, ejercería la jurisdicción suprema de forma provisional. Con esta orden, el Congreso intentó evitar la tendencia, sin duda evidente, hacia un gobierno despótico bajo Francia. Sin embargo, como bien señala el historiador Julio César Chaves: “Grave error de los ingenuos diputados fue dejar en sus manos la formación de tan importante cuerpo”²⁷.

De hecho, el dictador no accedió a la demanda, sino que utilizó su omnipotencia para eliminar a sus opositores, de modo que, en el posterior congreso convocado en 1816 -que sólo contó con 150 delegados- sus favoritos no tuvieron ningún problema en exigir una dictadura vitalicia para Francia. En efecto, el cuarto Congreso Nacional declaró: “En atención a la plena confianza que justamente ha merecido del pueblo el ciudadano José Gaspar de Francia se le declara, y establece Dictador perpetuo de la República durante su vida con calidad de ser sin ejemplar”²⁸. A continuación, el Congreso se disolvió y se decidió que solo debía reunirse en el futuro si el dictador supremo lo consideraba necesario, lo cual no sucedió. Este acto puso fin a la fase de transición de colonia a república y consagró el poder ilimitado del autócrata. La separación de poderes dejó de ser una opción, y el nuevo Estado carecería de constitución hasta la muerte de Francia.

²⁵ Ibídem, 65.

²⁶ Efraím Cardozo, *Paraguay independiente* (Asunción: Servilibro, 2010), 81-82; Jerry W. Cooney, *El proceso de la Independencia del Paraguay, 1807-1814* (Asunción: Intercontinental, 2012), 271-298. A pesar de que la tendencia a la concentración del poder es un dato común entonces en la región, solo Bolívar y Francia obtienen el título de Dictador en 1814. Crespo, *Del rey al presidente...*, 27.

²⁷ Chaves, *El supremo dictador...*, 184.

²⁸ Frutos, *Pensamiento revolucionario...*, 69.

Esta decisión no entraba necesariamente en colisión con su postura republicana. Por el contrario, se ha sostenido que interiorizó las ideas de Rousseau sobre el contrato social y fue un firme partidario de la república²⁹. Su trayectoria hacia esa posición de liderazgo muestra además una de las posibles derivas de las nuevas carreras abiertas con la disolución del dominio colonial y la elección de formas republicanas de gobierno, que, como ha argumentado la historiadora Hilda Sabato, ofreció nuevos cauces de movilidad social mientras las desigualdades seguían existiendo³⁰; la propiedad, la educación y el prestigio social eran ahora los factores más importantes y Francia - aunque no provenía de una familia rica- pudo sacar provecho de ello. Luego de estudiar varios años en la Universidad Real de Córdoba del Tucumán, se había ganado una buena reputación como hombre incorruptible asumiendo un alto cargo administrativo. En su carrera profesional y como administrador, había aprendido la importancia de la palabra escrita. En ese sentido, tanto él como los demás funcionarios al servicio de la realeza habían representado e incluso, a través de sus órdenes escritas, sustituido al rey que nunca había venido a sus posesiones americanas. Esa experiencia informó luego su desempeño como dictador, cuando Francia volvió a personificar el poder como antes lo había hecho el monarca ausente³¹. Asimismo, su ininterrumpida presencia en el mando le otorgaba una posición aún más fuerte, porque la práctica de la autocracia ejecutiva se alineaba bien con ideas de gobierno de amplia aceptación en Paraguay y fuertemente influidas por la cultura guaraní. Su título honorífico en lengua guaraní como “Karaí Guazú” (gran señor) así lo reflejaba³².

La reivindicación que Francia hizo de la dictadura también puede entenderse como un intento de civilizar la política, siguiendo la tradición romana y concentrando el poder en una persona fuerte; conocía esos antecedentes por la lectura de libros populares como las historias de la antigüedad de Charles Rollin y Juan de Haller³³. Además, al igual que otros hombres fuertes de la región en esa época, estaba fascinado por Napoleón Bonaparte, al que imitaba en la vestimenta y hasta el peinado³⁴. La dictadura era a su juicio el mejor medio para evitar el

²⁹ Cecilio Báez, *Ensayo sobre el doctor Francia y la dictadura en Sudamérica* (Asunción: Cromos, 1985), 14.

³⁰ Hilda Sabato, *Republics of the New World* (Princeton: Princeton University Press, 2018), 173.

³¹ Sigo el argumento de Nora Esperanza Bouvet, *Poder y escritura. El doctor Francia y la construcción del Estado paraguayo* (Buenos Aires: Editorial Universidad de Buenos Aires, 2009), 28.

³² Ana Ribeiro, *Gaspar Rodríguez de Francia: el hombre de la Independencia y el aislamiento paraguayo* (Asunción: El Lector, 2011), 39.

³³ Moisés Prieto, «Dictadura y sentimiento: las emociones en un relato europeo sobre el Doctor Francia, Supremo Dictador del Paraguay», *Iberoamericana* 18, nº 69 (2018): 131; Sabato, *Republics ...*, 173

³⁴ Ribeiro, *Gaspar Rodríguez de Francia...*, 65; Stefan Rinke, «Perfidies, Robberies and Cruelties”: Latin America and Napoleon in the Age of Revolutions», en *Napoleon’s Empire: European Politics in Global Perspectives*, ed. por Ute Planert (Houndmills: Palgrave, 2015), 137. Algunos testigos contemporáneos, como los hermanos Robertson de Inglaterra, se burlaron del estilo de Francia. Véase John P. Robertson y William P. Robertson, *Francia’s Reign of Terror: Being the Continuation of Letters on Paraguay* (London: Murray, 1839, 355); Alcide Dessalines d'Orbigny, *Malerische Reise in Süd- und Nordamerika* (Leipzig: Baumgärtner, 1839), 129 y 134-135. Fournial ve un vínculo directo con

despotismo y en consecuencia el gobierno personal absoluto, con el dictador ocupándose incluso de los detalles de la rutina administrativa diaria, lo que se volvió una característica de su mandato³⁵; estaba convencido de que ese era el camino para salvar la república, la cual entendía como "... la unión y confederación de todos los miles de ciudadanos que la forman, es decir, de los patriotas, porque los que no lo son [patriotas] no pueden figurar en ella ni siquiera considerarse parte de ella porque si lo hicieran actuarían como el dinero falso que se mezcla con el bueno...".³⁶ Quiénes eran o no patriotas dependía de su propio juicio y la concentración de su poder se robusteció a través de la persecución de criollos y españoles, que ejecutó de la mano de un ejército propio y con un amplio apoyo popular obtenido a través de coacción y consenso. Un intento de conspiración en 1820 le dio la oportunidad de aniquilar a la rica élite criolla (ejecutando a Yegros, entre otros) y de perseguir a los restantes españoles, lo cual aumentó su popularidad. También, con el argumento de que se trataba de la última célula de resistencia posible, puso bajo su control personal a la iglesia, a la que despreciaba.

Otro instrumento que le permitió sostener una de las dictaduras más duraderas de principios del siglo XIX, fue el aislamiento de Paraguay en materia exterior -que a la vez que lo protegía de las guerras civiles de la región- impedía la entrada de inmigrantes e ideas que pudieran amenazar su autocracia. Incluso tras su muerte en 1840, seguida de un luto nacional de un mes, el dictador siguió proyectando una oscura sombra sobre su país; sus restos mortales fueron robados por desconocidos de una tumba de honor y nunca se volvieron a encontrar.³⁷ Cuando el orador del funeral alabó la providencia divina que había enviado a Paraguay la persona de "nuestro dictador" y "salvador [que nos había protegido] de los males", es probable que no todos los dolientes presentes compartieran esta visión benigna del difunto³⁸.

Robespierre. Georges Fournial, «Rodríguez de Francia: dictateur "robesspierriste" du Paraguay (1814-1840)», *Annales historiques de la Révolution française* 52, nº 242 (1980): 608-609.

³⁵ Para el régimen de Francia véase Ribeiro, *Gaspar Rodríguez de Francia...*, 86-98; White, *Paraguay's Autonomous Revolution...*, 99-126. Para la eliminación del poder de la iglesia, véase también François Chartrain, *La iglesia y los partidos en la vida política del Paraguay desde la independencia* (Asunción: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica 2013), 73-78.

³⁶ Alfredo Viola, *El Dr. Francia, defensor de la independencia del Paraguay* (Asunción: Servilibro, 2009), 108. Para la perspectiva de Francia véase Catalano, *Modelo institucional romano...*, 26.

³⁷ El compañero de viaje de Alexander von Humboldt, Aimé Bonpland, fue víctima de la desconfianza de Francia. Tras entrar en el país sin permiso, el dictador lo puso bajo arresto domiciliario y no le permitió salir del país durante nueve años, a pesar de las masivas protestas internacionales, incluidas las del propio Humboldt. Véase Alexander von Humboldt, «Briefe aus Paraguay mitgeteilt von Alexander von Humboldt», *Hertha: Zeitschrift für Erd-, Völker- und Staatenkunde* 2, (1825): 700. Leila Gómez, *Iluminados y tránsfugas: relatos de viajeros y ficciones nacionales en Argentina, Paraguay y Perú* (Madrid: Iberoamericana, 2009), 128-133; Nidia Areces, *Estado y frontera en el Paraguay: concepción durante el gobierno del Dr. Francia* (Asunción: Universidad Católica, 2007), 37-52.

³⁸ Ribeiro, *Gaspar Rodríguez de Francia...*, 122. Véase también Edwin Clark, *A Visit to South America* (London: Dean, 1878), 268.

El debate sobre el ejecutivo paraguayo

Mientras que la inestabilidad política, los golpes de estado y las guerras civiles eran la norma más que la excepción en el resto de Hispanoamérica durante la primera mitad del siglo XIX, a primera vista Paraguay permanecía tranquilo bajo el mandato de Francia. Los pocos viajeros que conocieron el país de primera mano se expresaron de forma ambivalente y calificaron su gobierno -a veces de forma admirable y a veces de forma despectiva- como una dictadura. También para los espectadores políticos de la época ya fueran contemporáneos de Francia o reflexionaran sobre su importancia pocas décadas después de su muerte, dentro y fuera de la región, el país resultaba irritante y estuvo rodeado de mitos y leyendas, que se explotaron desde muchos flancos. En ese proceso, el Paraguay de Francia se erigió en arquetipo de los nuevos gobiernos autoritarios de la región y símbolo del cambio de significado del término “dictador”, en una trayectoria conceptual que iba de gobernante legítimo y temporal a uno ilegítimo e ilimitado, similar a un tirano.

En el marco de la restauración de las monarquías en el viejo continente, los experimentos republicanos de la lejana América Hispana, que la colocaban durante la primera mitad del siglo XIX en la “Vanguardia del Mundo Atlántico”, concitaron considerable atención³⁹. Más aún, como comentó un observador, aunque sobre el Paraguay se había escrito más que sobre cualquier otro país de América del Sur debido al supuesto “estado jesuita” en el siglo XVIII, seguía siendo una “terra incognita”⁴⁰. Esta condición estimuló la curiosidad y se multiplicaron las opiniones sobre el país gracias a los testimonios de algunos viajeros europeos y el juicio de publicistas hispanoamericanos que observaban su trayectoria con atención⁴¹. Muchos de ellos interpretaron el gobierno de Francia como una tiranía o, como afirmaban los comerciantes escoceses John y William Robertson en el título de su libro más vendido de 1839, un “reino del terror”, comparándolo implícitamente con la conocida y temida *terreur* del Comité de Seguridad Pública durante la Revolución Francesa. Por el contrario, otros como el botánico suizo Johann Rudolf Rengger, que junto con su compañero Marcel Longchamp, fue posiblemente el extranjero con el conocimiento más cercano de primera mano, informó en 1827 que los “enemigos de la libertad americana se halagaron finalmente al ver en el Dr. Francia un pilar de la regla caída y el guardián de la patria”⁴². La ambivalencia de la evaluación de los suizos se convirtió en la base de

³⁹ James E. Sanders, *The Vanguard of the Atlantic World: Creating Modernity, Nation, and Democracy in Nineteenth-Century Latin America* (Durham: Duke University Press, 2014), 1.

⁴⁰ John P. Robertson y William P. Robertson, *Letters on Paraguay: Comprising an Account of a Four Years' Residence in that Republic* (London: Murray, 1838), 2.

⁴¹ María Victoria Baratta, «Paraguay en las crónicas de los viajeros durante el gobierno de José Gaspar Rodríguez de Francia», *Revista Paraguay desde la Ciencias Sociales*, nº 9 (2018): 23-24.

⁴² Johann Rudolf Rengger y Marcel Longchamp, *Historischer Versuch über die Revolution von Paraguay und die Dictatorial-Regierung von Dr. Francia* (Stuttgart: Cotta, 1827), VI-VII. Longchamp sólo editó la obra, Rengger fue el autor. En lo que sigue, sólo citaré a Rengger. Para el contexto véase Prieto, *Narratives...*, 85-94.

lo que el historiador ruso Moisej Samuilovic Al'perovic ha llamado las alternativas de la “leyenda negra” o “blanca”⁴³. Esta última ganó adeptos después de que el intelectual escocés Thomas Carlyle publicara el ensayo titulado “Dr. Francia” en la *Foreign Quarterly Review* en 1843. Allí atacaba explícitamente la obra de los Robertson y elogiaba a Francia como un gobernante “riguroso” y no “terrible”⁴⁴.

En cualquiera de los dos casos, ya fueran “blancas” o “negras”, ambas interpretaciones reflejaban las luchas que entonces tenían lugar sobre los contornos que debía asumir el poder ejecutivo para garantizar, simultáneamente, la estabilidad y el carácter republicano de las nuevas formaciones políticas de la región; quienes se ubicaron en la primera posición consideraban un apelativo honorífico el título de dictador, obtenido por Francia en 1814 por concesión del congreso, como se mencionó, y no por un golpe de estado como había sido el caso de Napoleón Bonaparte en 1799. Ese fue el caso de los diputados que le otorgaron esa condición y del propio Francia, quien abandonó el apreciado título de Doctor en sus comunicaciones oficiales y exigió que se le nombrara Excelencia⁴⁵. Otros observadores consideraron que los paraguayos no hacían más que seguir el ejemplo de la tradición clásica de la dictadura frente a las amenazas externas como el expansionismo brasileño, las guerras civiles en las provincias del Río de la Plata y los peligros internos de disturbios y corrupción. Ese fue el caso, por ejemplo, de la revista alemana *Neue allgemeine geographische und statistische Ephemeriden* de 1824, al señalar que “...la principal preocupación de este extraordinario hombre ha sido salvar a su país de la anarquía y la guerra civil”⁴⁶. Opiniones de este estilo también se pronunciaron en Rusia, donde paradójicamente incluso los círculos dekabristas que en 1825 se levantaron contra el zarismo autocrático justificaron la dictadura por la necesidad política de garantizar la supervivencia de la república⁴⁷.

Si los peligros internos y externos fueron parte de las justificaciones para esos poderes de emergencia, otro factor que legitimaba la instauración de la dictadura en opinión de los comentaristas de ambos lados del Atlántico fue el llamado “carácter nacional” que algunos adjudicaron a la experiencia previa y otros a la condición racial. Por ejemplo, para el geógrafo alemán Johann Eduard Wappäus, los paraguayos no estaban aún maduros para el “lujo de un gobierno parlamentario”.⁴⁸ Por su parte, el político e historiador chileno Diego Barros Arana llegó a una conclusión similar, cuando afirmó que “los paraguayos formaban el pueblo menos [sic]

⁴³ Moises S. Al'perovič, «Die südamerikanische Geschichtsschreibung über die Diktatur Francias», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 10, (1973): 317.

⁴⁴ Thomas Carlyle, «Dr. Francia», *Foreign Quarterly Review* 31, (1843): 317.

⁴⁵ Bouvet, *Poder y escritura...*, 89.

⁴⁶ «Paraguay». *Neue allgemeine geographische und statistische Ephemeriden* XIV, nº 3 (Weimar) (1824): 249.

⁴⁷ Moises S. Al'perovič, «La dictadura del Dr. Francia en Paraguay y la opinión pública rusa del siglo XIX», *Ricerche Giuridiche e Politiche, Rendiconti V/1: Pensiero e azione del Dr. Francia. Aspetti di diritto pubblico*, I, (1991): 94.

⁴⁸ Johann Eduard Wappäus, *Die Republik Paraguay geographisch und statistisch* (Leipzig: Hinrichs, 1867), 1191.

preparado para gozar de los beneficios de la independencia”. A su juicio, la ignorancia paraguaya era el resultado de la larga opresión ejercida “por el sistema de las misiones”⁴⁹. Siguiendo esta perspectiva, los paraguayos debían recorrer un largo camino para alcanzar un mayor nivel de madurez, si es que alguna vez podían alcanzarlo. Este último diagnóstico también fue expresado por quienes, como la escritora inglesa Eliza Erskine Norton, no creían que esa incapacidad hubiera sido consecuencia del pasado jesuítico, sino que tenía por el contrario un fundamento racial. En su opinión, los Estados latinoamericanos eran “restos de las dos naciones más degeneradas de Europa, la española y la portuguesa, con sus mezclas de negros”⁵⁰.

Las condiciones raciales aparecían también en los retratos de los Robertson, quienes, a diferencia de aquella escritora, entendían que España era una “potencia europea civilizada” y no “un cacique negro de una tribu salvaje de africanos”; con todo, afirmaban, los paraguayos eran “dóciles, simples e ignorantes, fácilmente orientados al bien o al mal, y sin valor moral o físico para resistir la opresión”⁵¹. En sintonía con esas apreciaciones, el político e historiador chileno José Victorino Lastarria consideraba que un problema fundamental del país era que los “puros” blancos constituían sólo “una pequeña minoría”⁵². Carlyle fue aún más agresivo: “La población de Guachos [sic], hay que reconocerlo, no está todavía preparada para la libertad constitucional. Son un pueblo rudo; llevan una vida somnolienta, de facilidad y abundancia de vagabundería, un tono, y sólo uno, por encima de la vida de un perro [...]”. Según el escocés, los “siete demonios” de la “ociosidad, brutalidad sin ley, oscuridad, falsedad” debían ser expulsados del pueblo paraguay con “buenos látigos”⁵³.

La esencia de estos comentarios era que la agitación revolucionaria debía mantenerse bajo control. Rengger compartía el principio de Francia de que “la libertad debe seguir el ritmo de la Ilustración en todas partes y que las instituciones estatales libres sólo son perjudiciales donde no se siente su necesidad”⁵⁴. Como el propio dictador, este botánico tenía la convicción de que las revoluciones debían degenerar en anarquía en poblaciones con un bajo nivel de educación, como demostraba el ejemplo de las provincias del Plata.

En suma, muchos observadores de la época estaban de acuerdo con el veredicto de que la dictadura era, en general, razonable para Paraguay⁵⁵. Sin embargo, las críticas a esa forma de gobierno se escucharon desde el principio, en la medida en que otros comentaristas reconocían

⁴⁹ Diego Barros Arana, *Compendio elemental de Historia de América* (Buenos Aires: Jacobsen, 1891 [1865]), 372.

⁵⁰ Eliza Erskine Norton, «Francia, Dictator of Paraguay», *New Monthly Magazine* 45, (1835), 331.

⁵¹ Robertson, *Letters on Paraguay...*, t. 2, 320.

⁵² José Victorino Lastarria, *La América* (Gante: Vanderhaeghen, 1867), 469.

⁵³ Carlyle, «Dr. Francia», 311.

⁵⁴ Rengger, *Historischer Versuch...*, 152.

⁵⁵ Wappäus, *Die Republik Paraguay...*, 1179; George Frederik Masterman, *Seven Eventful Years in Paraguay: A Narrative of Personal Experience Amongst the Paraguayans* (London: Sampson Low, Son and Marston, 1870), 47-48; Diógenes Decoud, *Atlántida: estudio de la historia americana* (Buenos Aires: Spinelli, 1901), 248.

que el régimen de Francia se alejaba de los modelos clásicos. Ya en 1814 un exiliado paraguayo en Buenos Aires comentaba: “para la elección y nombramiento de un Dictador, debe preceder un motivo extraordinario que no pueda evacuarse de otro modo, que con la prudencia, zelo, y rasgos de un Dictador; y que al mismo tiempo no pueda durar esta alta dignidad, sino el término perentorio de seis meses. ¿Cómo pudisteis tener la osadía, y audacia, para atropellar la Legislación Romana autora [...]?”⁵⁶. A lo que se refería era a las circunstancias de la elección de Francia, que desde su perspectiva burlaba los principios de un proceso legítimo⁵⁷; en la misma línea, el chileno Lastarria criticó la “ignorancia” de los paraguayos, que nunca debieron “dar a un ciudadano de una república una autoridad ilimitada” y continuó: “[...] es el mayor de todos los males, i mucho mas cuando se le entrega el mando sin una constitución que lo refrene para no abusar de él, limitándole su duración”⁵⁸. Por lo tanto, una dictadura constitucional y temporal le parecía razonable, pero sostenía que la de Francia no se ajustaba a ese modelo.

Para los intelectuales latinoamericanos del siglo XIX que vivían en los países vecinos como Lastarria, la dictadura de Francia fue siempre un ejemplo de aquello que amenazaba a las jóvenes repúblicas si no eran capaces de superar sus divisiones internas y las guerras civiles. En su clásica obra *Facundo* de 1845, Domingo Faustino Sarmiento lamentaba que, tras muchos años de experimentación política, Argentina no hubiera producido nada mejor que su “mismo Dr. Francia en la persona de Rosas”⁵⁹. Asimismo, su compatriota, el estadista Juan Bautista Alberdi, relacionó los problemas de la dictadura paraguaya con toda la región: “Dios me libre de querer absolver al Dr. Francia; digo solamente que su dictadura fué un resultado, no una causa, y que la causa que creó esa dictadura es la misma que engendró la del general Rosas, á saber: la congestión morbosa ó enfermiza de la vitalidad de vastos países en una provincia, en una ciudad, en una mano”⁶⁰. Por su parte, Florencio Varela, en su exilio montevideano del régimen de Rosas, publicó en su diario *Comercio del Plata* también una mirada en espejo entre los dos hombres fuertes de la región. Respondiendo a una opinión positiva sobre el régimen aislacionista de Francia, que había circulado en la prensa cercana a Rosas, abordó sus rasgos similares a lo largo de tres números del diario y la intervención fue posteriormente traducida al inglés y editada como folleto⁶¹. Allí

⁵⁶ Citado en Catalano, *Modelo...* 24-25.

⁵⁷ Caldcleugh, *Travels...*, 134.

⁵⁸ Lastarria, *La América*, 471.

⁵⁹ Domingo Faustino Sarmiento, *Civilización y Barbarie: Vida de Juan Facundo Quiroga* (Santiago: Progreso, 1845), 9. El periódico uruguayo *El Universal* (21 de mayo de 1830, 1) se refirió al ejemplo negativo de Francia para ilustrar lo que debe evitarse en la política del país.

⁶⁰ Juan Bautista Alberdi, «Los intereses argentinos en la Guerra del Paraguay con el Brasil (julio de 1865)», en *Obras completas*, Juan Bautista Alberdi (Buenos Aires: Tribuna Nacional, 1886), t. 6, 370. Véase también Juan Bautista Alberdi, *Grandes y pequeños hombres del Plata* (Paris: Garnier, 1912), 110-111.

⁶¹ *The Two Dictators Francia and Rosas. The system of the former as adopted and openly supported by the Dictator of Buenos-Aires JG Rodríguez de Francia*, Montevideo, Imprenta del Comercio del Plata, 1846, que reproducía tanto la nota positiva sobre Francia publicada por la *Gaceta Mercantil* como la respuesta al *Comercio del Plata*, acceso el 29 de agosto de 2024, <https://sas-space.sas.ac.uk/7181/>.

trataba a Rosas como discípulo de Francia y señalaba que “el sistema monstruoso del dictador del Paraguay, [sería] condenado, por el irrevocable fallo de la historia y de la opinión universal, como la tiranía mas estúpida y sangrienta de los tiempos modernos”⁶².

Rengger, aunque no había estado presente en el primer congreso de 1813, lo caracterizó como “una horda de indios eligiendo a su cacique”⁶³; informó que en 1814 Francia se había inspirado en el ejemplo de Roma cuando propuso la dictadura, sin embargo: “En todo el Paraguay, y menos en el Congreso, no había entonces veinte individuos que conocieran el significado de la palabra dictador; no pensaban en otra cosa que en un gobernador. Esta gente de la naturaleza no tenía idea de que se les tomaría la palabra tan despiadadamente”⁶⁴. Barros Arana eligió palabras similares para describir el proceso de elección de Francia⁶⁵. Según los Robertson, Francia no sólo había vertido 'el veneno de la desafección y el descontento en los oídos de sus compatriotas', sino que también había utilizado el soborno, las amenazas, las promesas y las persecuciones para que votaran por él y, por tanto, contra la oligarquía tradicional⁶⁶. Incluso Carlyle -cuya crítica a los Robertson fue demoledora- creyó en esta parte aunque dándole un significado diferente; para él no fueron “maniobras insidiosas” sino la “ley de la Naturaleza” la que había llevado a Francia al poder⁶⁷.

La concentración de poder en un Ejecutivo unipersonal y la equiparación del Estado con la propia voluntad del dictador también preocuparon a los comentaristas; Erskine Norton tenía una visión claramente negativa de la dictadura: “...en el dictador se aloja todo el poder, legislativo y ejecutivo, del Estado; el pueblo no tiene ningún poder, y sólo un deber de obediencia”⁶⁸. ¿Era éste un ejemplo de tiranía clásica? Erskine Norton no habría estado de acuerdo porque “...la pasión absorbente de Francia, es el amor al poder, al poder por sí mismo; es con él un principio puro y abstracto, libre del deseo del esplendor que suele rodearlo, de la riqueza que suele apoyarlo y de la fama que suele sucederle”⁶⁹. Muchos comentarios se hicieron eco de esta opinión, y Molas señaló que el dictador había privado a los paraguayos de los derechos naturales de libertad civil, seguridad individual, propiedad e igualdad que les había otorgado Dios⁷⁰. Los críticos conservadores, como la prensa zarista rusa, estaban de acuerdo en ese juicio, pero no en sus causas. Por el contrario, creían que Francia era el resultado negativo previsible de las

⁶² *Comercio del Plata*, 3 de agosto de 1846, 2, disponible en el repositorio *Anáforas*, de la Universidad de la República, Uruguay, acceso el 29 de agosto de 2024, <https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/78900>.

⁶³ Rengger, *Historischer Versuch...*, 11-12.

⁶⁴ *Ibídem*, 15.

⁶⁵ Barros Arana, *Compendio elemental...*, 366.

⁶⁶ Robertson, *Letters on Paraguay...*, t. 1, 337.

⁶⁷ Carlyle, «Dr. Francia», 316.

⁶⁸ Erskine Norton, «Francia...», 332.

⁶⁹ *Ibídem*, «Francia...», 341.

⁷⁰ Mariano Antonio Molas, *Descripción histórica de la antigua Provincia del Paraguay* (Buenos Aires: Nizza, 1957), 53. Véase también d'Orbigny, *Malerische Reise...*, 129.

revoluciones republicanas, que habían dado origen a este tipo de dictadura tan nueva como ruinosa⁷¹.

En el marco de esos diagnósticos negativos, sin embargo, algunos observadores críticos mencionaron aspectos positivos del gobierno draconiano de Francia. Por ejemplo, en una carta a Alexander von Humboldt, el viajero francés Richard Grandsire contrastaba la seguridad y la paz de que gozaba Paraguay con las guerras civiles y la criminalidad que tenían que sufrir sus vecinos⁷². Para su compatriota Ferdinand Denis, que visitó Sudamérica en la misma época, Francia era “uno de los líderes más extraordinarios del Nuevo Mundo” pues había logrado mejorar decididamente la suerte de sus conciudadanos⁷³. En este sentido, recuperaba una referencia a la antigüedad que solía ser habitual cuando los comentaristas querían destacar el lado positivo de la dictadura. Para algunos, Francia incluso parecía tener un futuro brillante como líder continental: “...estoy tentado de creer que antes de mucho tiempo este hombre asombrará al Nuevo Mundo como Alejandro asombró al antiguo”⁷⁴. Con todo, otros europeos y americanos coincidieron en que los logros en materia de orden por parte de Francia no justificaban sus medios; Rengger consideró que el precio de la estabilidad era “demasiado alto”; lo mismo sostuvieron los Robertson, quienes afirmaron que “la paz y la tranquilidad del Paraguay [eran] como la quietud de la tumba”⁷⁵; Barros Arana era de la misma opinión y juzgó que “[...] el Paraguay vivía embrutecido bajo la paz que imponen el terror y la ignorancia, y sufría el peso de un despotismo más letal y funesto que las guerras civiles y la anarquía”⁷⁶. Para él y para muchos comentaristas latinoamericanos de la época, como se mencionó, el origen de esa trayectoria se vinculaba a la herencia jesuita y a la devoción fanática de la época colonial. Pero otros políticos de la región negaron incluso aquellos supuestos logros, y condenaron medios y fines por igual. Así lo hizo el escritor y político colombiano José María Samper, quien al resumir la historia del

⁷¹ Al'perovič, «La dictadura del Dr. Francia en Paraguay y la opinión pública rusa del siglo XIX», 96.

⁷² Humboldt, «Briefe aus Paraguay mitgetheilt von Alexander von Humboldt», 703. Véase también Richard Grandsire, «Brésil», *Journal des débats politiques et littéraires* (9 de sept. de 1825), 2.

⁷³ Ferdinand Denis, *Résumé de l'histoire de Buenos-Ayres, du Paraguay et des Provinces de la Plata suivi du résumé de l'histoire du Chili* (París: Leconte et Durey, 1827), 198. Caldcleugh estaba seguro de que el gobierno dictatorial mantendría a Paraguay “tranquilo y feliz”. Caldcleugh, *Travels...*, 138. Véase también Rengger, *Historischer Versuch...*, 155-156.

⁷⁴ Edmond de G.S., *La République de Buenos-Ayres telle qu'elle est aujourd'hui* (París: Le Normant, Delauney, Martinet, 1825), 24. El orador del funeral incluso llegó a sugerir: “Julio César y Octavio Augusto no fueron más dignos de la memoria de los Romanos que nuestro Dictador de la de los Paraguayos. Si aquellos para perpetuar la memoria de estos dos personajes colocaron sus nombres en el Calendario romano, mandad que en el Paraguay se coloque entre ellos el de nuestro Dictador y suprimiendo el nono mes le llamen del tenor siguiente: Julio, Agosto, Francia, Octubre”. Citado en Catalano, *Modelo...*, 28.

⁷⁵ Rengger, *Historischer Versuch...*, XIV; Robertson, *Francia's Reign of Terror...*, 9.

⁷⁶ Barros Arana, *Compendio elemental...*, 367. Véase también Lastarria, *La América...*, 470.

régimen de Francia concluyó: “El Paraguay es el más atrasado, el menos civilizado, por no decir otra cosa, de todos los Estados de Hispano-Colombia [sic]. La cosecha ha sido bien miserable”⁷⁷.

Entre los fundamentos para esos cargos se encontraban, a juicio de los comentaristas, las persecuciones con las que Francia se aseguró el poder tras asumir el cargo de dictador y la falta de Estado de Derecho. De nuevo, las comparaciones con la Revolución Francesa fueron frecuentes, por ejemplo, cuando Rengger escribió que Francia no había “admirado nada tanto como la guillotina andante”⁷⁸; sus drásticas medidas contra una supuesta conspiración en 1820 fueron citadas repetidamente como ejemplos de brutalidad dictatorial. Según estos informes, el terror generó desconfianza y miedo entre gente común que se espiaba y denunciaba; destruyó el espíritu de los paraguayos que, según algunos comentaristas, habían vivido como una familia bucólica con “paz, alegría y unidad” en la “Arcadia del Nuevo Mundo” antes de que la dictadura pusiera fin a toda la vida en público, así como a la comunicación vecinal, al tiempo que daba lugar al alcoholismo y a la depresión⁷⁹. Para Rengger y d'Orbigny, el sentido de la justicia del pueblo estaba embotado por la arbitrariedad de Francia. Las leyes y los reglamentos se hacían según la voluntad del dictador y ni siquiera se anunciaban en público y, en caso de reclamaciones contra funcionarios o autoridades, siempre había que dirigirse directamente al dictador, que decidía entonces⁸⁰. Según el primero de ellos: “[...] los habitantes del Paraguay no conocen otra ley que los Diez Mandamientos [...] hasta que son afectados por la misma; ignorancia que, con excepción del Dictador, se extiende a los jueces”⁸¹.

Como se mencionó, la dictadura de Francia había sido creada por el Congreso y no había nacido de un golpe de Estado respaldado por los militares. El propio dictador no tenía ninguna relación con las fuerzas armadas antes de llegar al poder y, por el contrario, esta institución parecía suponer la mayor amenaza para su gobierno autocrático en 1813. Los observadores señalaron que Francia percibió este peligro y desde el principio invirtió mucho tiempo y recursos en transformar el ejército desde la base. Tras la depuración del cuerpo de oficiales, el devoto ejército y su guardia personal de granaderos se convirtieron en su principal apoyo. Siguiendo a los Robertson, Francia encontró un “deleite infantil” en hablar y “jugar” con su ejército. Este tipo de infantilización del dictador, que también enfatizaba su supuesta vanidad e ingenuidad mientras minimizaba su racionalidad, fue un tema común en los informes sobre Paraguay⁸².

⁷⁷ José M. Samper, *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas* (Paris: Thunot, 1861), 182. Véase también Antonio Zinny, *Historia de los gobernantes del Paraguay, 1535-1887* (Buenos Aires: Mayo, 1887), 187.

⁷⁸ Rengger, *Historischer Versuch...*, 27.

⁷⁹ *Ibidem*, 47-62 y 166. Para la “paz, la alegría y la unidad” y la “Arcadia del Nuevo Mundo”, véase «Paraguay», 243.

⁸⁰ Rengger, *Historischer Versuch...*, 110. D'Orbigny, *Malerische Reise...*, 131.

⁸¹ Rengger, *Historischer Versuch...*, 103.

⁸² Robertson, *Letters on Paraguay...*, t. 2, 35-37.

La variedad de estos juicios no solo mostraba el arco de posiciones diferentes de los observadores, sino que sugiere también que la dictadura de Francia era un fenómeno nuevo y difícil de clasificar dentro de los patrones conocidos. No sorprende así que los observadores intentaran asimismo caracterizarlo a través del viejo argumento del despotismo oriental o asiático; un *topos* al que recurrían con frecuencia. Por su aislamiento y –supuestas– riquezas, para algunos Paraguay parecía una “nueva China”⁸³. En torno a la severidad de Francia opinó Denis, había “pocos ejemplos hoy en día que no fueran en Asia” (Denis, 1827: 199; vé).⁸⁴ Para Rengger, también, la comparación entre Paraguay y China parecía obvia: “Capacidades intelectuales limitadas, una falta total de educación científica, en la que no han avanzado ni un paso desde el comienzo de la colonia, es decir, desde hace 300 años, y repugnancia por todo lo extranjero y nuevo, mientras se consideran el primer y más cultivado pueblo, los caracterizan tanto como sus antípodas”⁸⁵. La atención concedida a este régimen dentro y fuera de Hispanoamérica sugiere también que fue tomado como ejemplo o arquetipo negativo de la política de la región tras el fin del orden colonial⁸⁶; en esos juicios desfavorables, implícita o explícitamente, las características de la experiencia paraguaya se trasladaban muchas veces al sistema republicano en su conjunto: “En Inglaterra teníamos monarquía, pero felizmente basada en instituciones libres. En Paraguay se presumía de una forma de gobierno republicana, pero la voluntad despótica de un solo hombre gobernaba y esclavizaba a la comunidad en general”⁸⁷. Todos los gobiernos de la región parecían tener una inclinación hacia el régimen autoritario y “los más populares [eran] a menudo los más bulliciosos”⁸⁸. Las críticas se dirigían a los individuos ambiciosos que reclamaban la plena autoridad de por vida “como si fuera su propiedad patrimonial” rompiendo todas las normas y reglamentos: “...los hombres en el poder no están dispuestos a entender, que el pueblo no es para el gobierno, sino el gobierno para el pueblo”⁸⁹. Lo más sorprendente, y para algunos como Carlyle un alivio, fue que el renacimiento del gobierno autoritario se produjo “precisamente cuando la libertad constitucional empezaba a entenderse un poco, y nos halagamos a nosotros mismos de que mediante las debidas urnas, los debidos tribunales de registro y los estallidos de elocuencia parlamentaria, se levantaría en esos países algo parecido a una verdadera Palaver Nacional [...]”⁹⁰.

⁸³ *A narrative of facts...*, 9. Véase también Lastarria, *La América...*, 470.

⁸⁴ Denis, *Résumé...*, 199. Véase también Robertson, *Francia's Reign of Terror...*, 132; Eduard Pöppig, «Paraguay», en *Allgemeine Encyclopädie der Wissenschaften und Künste*; Sect. 3: O - Z, Theil 11: *Panvinus - Parczenzew*, (Leipzig: Brockhaus, 1838), 359; Decoud, *Altantida...*, 305.

⁸⁵ Rengger, *Historischer Versuch...*, 410.

⁸⁶ Pöppig, «Paraguay», 359.

⁸⁷ Robertson, *Letters on Paraguay...*, t. 2, 293.

⁸⁸ *A narrative of facts...*, 51-52.

⁸⁹ *Ibidem*, 51.

⁹⁰ Carlyle, «Dr. Francia», 304.

Conclusión

La cuestión de las formas que debía adquirir el poder ejecutivo ocupó un lugar central en todos los debates políticos de la primera mitad del siglo XIX. Las convulsiones provocadas por las guerras de independencia y la inestable situación de las jóvenes repúblicas abrieron un espacio para la discusión sobre la pertinencia y eficacia de la forma clásica de gobierno de la dictadura. En Paraguay, Francia conoció el término de la antigüedad clásica y entendió la palabra dictador con connotaciones positivas. Más aún, desde al menos 1812 aspiró a instaurar la dictadura como autocracia, pero evitó imponer su pretensión de llegar al poder por medios militares. Al contrario, prefirió ser nombrado por una asamblea popular, el Congreso. Pero una vez consagrado por ese cuerpo, su interpretación del papel del ejecutivo no dejaba lugar a restricciones. La palabra de Francia era la ley, y él vigilaba personalmente su cumplimiento. Cualquiera que se desviara de ella o incluso se mostrara sospechoso debía esperar lo peor. Estas derivas mostraban para muchos observadores que, aunque el término era antiguo, junto a los tipos ideales de monarquía y república estaba surgiendo algo nuevo, cuya esencia y significado había que comprender. La forma moderna de dictadura republicana surgió de este modo en la región, pues mientras la relación de Napoleón con esta forma de gobierno fue sólo efímera y rápidamente volvió a la monarquía, en América Latina se estableció a largo plazo y en muchos Estados jóvenes. En particular, el Paraguay de Francia fue la superficie de proyección más importante de esta emergente versión moderna de la dictadura.

Esta nueva criatura combinó rasgos tradicionales y modernos, y los observadores la comentaron con incrédulo asombro. Aunque se sabía muy poco de ella y florecieron muchos rumores sensacionales a su alrededor, intentaron comprenderla utilizando *topoi* conocidos. En ese proceso, dieron forma a valoraciones controvertidas sobre el estatus, el papel y la conveniencia de la dictadura moderna que fueron sedimentando una manera novedosa de comprenderla. Lo que los comentarios demuestran ampliamente es la confusión a la hora de explicar el nuevo fenómeno. O, como dijo un comentarista, el estado de Francia “no se registraba fácilmente en nuestra clasificación habitual de sistemas estatales”.⁹¹ Había dudas sobre la superposición de dictadura y tiranía de la que el Paraguay de Francia se había convertido en el principal ejemplo. El recurso a los modelos de la antigüedad no ayudó, porque aparte de los Robertson, que no escatimaron superlativos para vender su libro, casi nadie vio en Francia a un tirano clásico. Incluso Carlyle, que apoyaba abiertamente a Francia, no lo consideraba un dictador clásico, sino un hombre excepcional de una nueva era que se elevó por encima del caos de la revolución de masas. Del mismo modo, las referencias al “despotismo asiático” no muestran más que la incompreensión de los contemporáneos para quienes resultó difícil reconocer todo el alcance de las nuevas formas e implicaciones futuras de la dictadura que se

⁹¹ Wappäus, *Die Republik Paraguay...*, 1182. Véase también: Carlyle, «Dr. Francia», 300.

estaban desarrollando, a las que la noción de tiranía sólo describía parcialmente, aunque este también fue un concepto del que muchos se sirvieron para clasificar las novedades en términos que les resultaban más familiares. En ese marco en que la experiencia parecía ir por delante de las categorías para aprehenderla, los observadores de allende y aquende el Atlántico compartieron esa perplejidad, a pesar de posicionarse diferencialmente en juicios positivos o negativos sobre el nuevo fenómeno, en función de los equilibrios que cada uno privilegió en la balanza entre orden y libertad.

Fuentes

- Alberdi, Juan Bautista. «Los intereses argentinos en la Guerra del Paraguay con el Brasil (julio de 1865)». En Juan Bautista Alberdi. *Obras completas*, Tomo 6. 357-383. Buenos Aires: Tribuna Nacional, 1886.
- Alberdi, Juan Bautista. *Grandes y pequeños hombres del Plata*. Paris: Garnier, 1912.
- Barros Arana, Diego. *Compendio elemental de Historia de América*. Buenos Aires: Jacobsen, 1891 [1865].
- Caldcleugh, Alexander. *Travels in South America, During the Years 1819-20-21*. 2 vols. London: Roworth, 1825.
- Carlyle, Thomas. «Dr. Francia». *Foreign Quarterly Review* 31 (1843): 299-325.
- Clark, Edwin. *A Visit to South America*. London: Dean, 1878.
- Decoud, Diógenes. *Atlántida: estudio de la historia americana*. Buenos Aires: Spinelli, 1901.
- Denis, Ferdinand. *Résumé de l'histoire de Buenos-Ayres, du Paraguay et des Provinces de la Plata suivi du résumé de l'histoire du Chili*. Paris: Lecoq et Durey, 1827.
- Erskine Norton, Eliza. «Francia, Dictator of Paraguay», *New Monthly Magazine* 45, (1835): 331-346.
- G.S., Edmond de. *La République de Buenos-Ayres telle qu'elle est aujourd'hui*. Paris: Le Normant, Delauney, Martinet, 1825.
- Grandsire, Richard. «Brésil». *Journal des débats politiques et littéraires* Sept. 9, (1825): 1-2.
- Humboldt, Alexander von. «Briefe aus Paraguay mitgetheilt von Alexander von Humboldt». *Hertha: Zeitschrift für Erd-, Völker- und Staatenkunde* 2, (1825): 696-707.
- Lastarria, José Victorino. *La América*. Gante: Vanderhaeghen, 1867.
- Masterman, George Frederik. *Seven Eventful Years in Paraguay: A Narrative of Personal Experience Amongst the Paraguayans*. London: Sampson Low, Son and Marston, 1870.
- «La nacionalidad oriental». *El Siglo*. Montevideo. (13 de junio de 1863): 1.
- A narrative of facts connected with the change in the political condition and relations of Paraguay, under the directions of Dr. Thomas Francia by an individual who witnessed many of them*. London: W. Mason, 1826.
- Orbigny, Alcide Dessalines d'. *Malerische Reise in Süd- und Nordamerika*. Leipzig: Baumgärtner, 1839.

- «Paraguay». *Neue allgemeine geographische und statistische Ephemeriden* XIV, nº 3 (Weimar) (1824): 241-255.
- Pöppig, Eduard. «Paraguay». En *Allgemeine Encyclopädie der Wissenschaften und Künste*; Sect. 3: O - Z, Theil 11: *Panvinus - Parczenzew*, 334-359. Leipzig: Brockhaus, 1838.
- Rengger, Johann Rudolf y Longchamp, Marcel. *Historischer Versuch über die Revolution von Paraguay und die Dictatorial-Regierung von Dr. Francia*. Stuttgart: Cotta, 1827.
- Robertson, John P. y Robertson, William P. *Letters on Paraguay: Comprising an Account of a Four Years' Residence in that Republic*. 2 tomos. London: Murray, 1838.
- Robertson, John P. y Robertson, William P. *Francia's Reign of Terror: Being the Continuation of Letters on Paraguay*. London: Murray, 1839.
- Samper, José M. *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*. Paris: Thunot, 1861.
- Sarmiento, Domingo Faustino. *Civilización y Barbarie: Vida de Juan Facundo Quiroga*. Santiago: Progreso, 1845.
- The Two Dictators Francia and Rosas. The system of the former as adopted and openly supported by the Dictator of Buenos-Aires JG Rodríguez de Francia*. Montevideo: Imprenta del Comercio del Plata, 1846. Acceso el 29 de agosto de 2024, <https://sas-space.sas.ac.uk/7181/>.
- Wappäus, Johann Eduard. *Die Republik Paraguay geographisch und statistisch*. Leipzig: Hinrichs, 1867.
- Zinny, Antonio. *Historia de los gobernantes del Paraguay, 1535-1887*. Buenos Aires: Mayo, 1887.

Bibliografía

- Al'perovič, Moises S. «Influencia de los institutos de Roma antigua sobre estructura del estado de Paraguay (1813-1844)». *Ricerche Giuridiche e Politiche, Rendiconti V/1: Pensiero e azione del Dr. Francia. Aspetti di diritto pubblico*, I, (1991): 1-11.
- Al'perovič, Moises S. «La dictadura del Dr. Francia en Paraguay y la opinión pública rusa del siglo XIX». *Ricerche Giuridiche e Politiche, Rendiconti V/1: Pensiero e azione del Dr. Francia. Aspetti di diritto pubblico*, I, (1991): 91-99.
- Al'perovič, Moises S. «Die südamerikanische Geschichtsschreibung über die Diktatur Francias». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 10 (1973): 298-330.
- Arato, Andrew. «Conceptual History of Dictatorship (and Its Rivals)». En *Critical Theory and Democracy*, editado por Enrique Peruzzotti y Martín Plot, 208-80. London: Routledge, 2013.
- Areces, Nidia. *Estado y frontera en el Paraguay: concepción durante el gobierno del Dr. Francia*. Asunción: Universidad Católica, 2007.
- Báez, Cecilio. *Ensayo sobre el doctor Francia y la dictadura en Sudamérica*. Asunción: Cromos, 1985.
- Baratta, María Victoria. «Paraguay en las crónicas de los viajeros durante el gobierno de José Gaspar Rodríguez de Francia». *Revista Paraguay desde la Ciencias Sociales*, nº 9 (2018): 23-43.
- Bouvet, Nora Esperanza. *Poder y escritura. El doctor Francia y la construcción del Estado paraguayo*. Buenos Aires: Editorial Universidad de Buenos Aires, 2009.

- Cardozo, Efraím. *Paraguay independiente*. Asunción: Servilibro, 2010.
- Carreras, Sandra. «El camino solitario de José Gaspar Rodríguez de Francia hacia una Arcadia Sudamericana». *Ricerche Giuridiche e Politiche, Rendiconti V/1: Pensiero e azione del Dr. Francia. Aspetti di diritto pubblico*, I (1991): 23-40.
- Catalano, Pierangelo. *Modelo institucional romano e independencia: República del Paraguay 1813-1870*. Asunción: Ediciones Comunerros, 1986.
- Chartrain, François. *La iglesia y los partidos en la vida política del Paraguay desde la independencia*. Asunción: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica, 2013.
- Chaves, Julio César. *El supremo dictador: biografía de José Gaspar de Francia*. Buenos Aires: Difusam, 1942.
- Cooney, Jerry W. *El proceso de la Independencia del Paraguay, 1807-1814*. Asunción: Intercontinental, 2012.
- Crespo, María Victoria. *Del rey al presidente: poder Ejecutivo, formación del Estado y soberanía en la Hispanoamérica revolucionaria, 1810-1826*. México: El Colegio de México, 2013.
- Fournial, Georges. «Rodriguez de Francia: dictateur “robesspierriste” du Paraguay (1814-1840)». *Annales historiques de la Révolution française* 52, nº 242 (1980): 608-614.
- Gómez, Bárbara Natalia. «La figura del Dr. Francia en la historiografía paraguaya posbélica: la batalla por los héroes». *Temporalidades* 9, nº 1 ed. 23 (en./abril 2017): 56-80.
- Gómez, Leila. *Iluminados y transfugas: relatos de viajeros y ficciones nacionales en Argentina, Paraguay y Perú*. Madrid: Iberoamericana, 2009.
- León Núñez, Ronald. *Revolución y genocidio: el mal ejemplo de la independencia paraguaya y su destrucción*. Asunción: Arandurã, 2011.
- Loveman, Brian. *The constitution of tyranny: regimes of exception in Spanish America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1993.
- Millon-Delson, Chantal. «Dictature et despotisme, chez les Anciens et chez les Modernes». *Revue Française D'Histoire des Idées Politiques*, nº 6 (1997): 245-251.
- Molas, Mariano Antonio. *Descripción histórica de la antigua Provincia del Paraguay*. Buenos Aires, 1957.
- Nagy Arturo, y Francisco Pérez-Maricevich, F., eds. *Paraguay: imagen romántica, 1811-1853*. Asunción: Centenario, 1969.
- Nicolet, Claude. «Dictatorship in Rome». En *Dictatorship in History and Theory: Bonapartism, Caesarism, and Totalitarianism*. Ed. por Peter Baehr y Melvin Richter, 263-78. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- Nolte, Ernst. «Diktatur». En *Geschichtliche Grundbegriffe*, editado por Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck, vol. 1, 900-924. Stuttgart: Klett Cotta, 1979.
- Prieto, Moisés. «Dictadura y sentimiento: las emociones en un relato europeo sobre el Doctor Francia, Supremo Dictador del Paraguay». *Iberoamericana* 18, nº 69 (2018): 127-150.
- Prieto, Moisés. «History's so strong. The Topos of Historia Magistra Vitae and the Re-Discovery of Dictatorship in Latin America». *History of Humanities* 5, nº 1 (2020): 225-249.

- Prieto, Moisés. *Narratives of Dictatorship in the Age of Revolution: Emotions, Power and Legitimacy in the Atlantic Space*. London: Routledge, 2023.
- Ribeiro, Ana. *Gaspar Rodríguez de Francia: el hombre de la Independencia y el aislamiento paraguayo*. Asunción: El Lector, 2011.
- Ricketts, Mónica. *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters and the Fall of the Spanish Empire*. Oxford: Oxford UP, 2017.
- Rinke, Stefan. *Las revoluciones en América Latina: Las vías a la independencia, 1760-1830*. México, D.F.: El Colegio de México/Colegio Internacional de Graduados, 2011.
- Rinke, Stefan. «“Perfidies, Robberies and Cruelties”: Latin America and Napoleon in the Age of Revolutions». *Napoleon’s Empire: European Politics in Global Perspectives*, ed. por Ute Planert, 128-141. Houndmills: Palgrave, 2015.
- Rinke, Stefan. «La visión europea de la dictadura moderna a principios del siglo XIX: El Dr. Francia en Paraguay». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 57 (julio-diciembre, 2022): 49-66.
- Sabato, Hilda. *Republics of the New World*. Princeton: Princeton University Press, 2018.
- Sanders, James E. *The Vanguard of the Atlantic World: Creating Modernity, Nation, and Democracy in Nineteenth-Century Latin America*. Durham: Duke University Press, 2014.
- Viola, Alfredo. *El Dr. Francia, defensor de la independencia del Paraguay*. Asunción: Servilibro, 2009.
- Whigham, Thomas L. *The Politics of River Trade: Tradition and Development in the Upper Plata, 1780-1870*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1993.
- White, Richard Alan. *Paraguay’s Autonomous Revolution 1810-1840*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978.
- Williams, John H. *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic, 1800-1870*. Austin: University of Texas Press, 1978.



Todos los contenidos de la *Revista de Historia* se publican bajo una [Licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) y pueden ser usados gratuitamente, dando los créditos a los autores de la revista, como lo establece la licencia.